

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ARANA****Cobro en periodo voluntario impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2019**

De orden del alcalde de este ayuntamiento, se pone en general conocimiento lo siguiente:

Que durante los días hábiles 2019, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en periodo voluntario, los recibos comprendidos entre 15 de marzo al 12 de abril de correspondientes al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del año 2019.

Los contribuyentes afectados por dicho impuesto y que no tengan domiciliado el pago en ninguna entidad bancaria, podrán realizar el pago de sus deudas tributarias en las oficinas municipales, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

Los que tuvieran domiciliado el pago en años anteriores, no tendrán que hacer ninguna gestión si mantienen la cuenta de domiciliación bancaria. El ayuntamiento se encargará de tramitar el pago.

Se aconseja a los contribuyentes hacer uso de las domiciliaciones en las entidades bancarias.

Transcurrido el indicado plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por ciento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Arana, 6 de marzo de 2019

*El Alcalde-Presidente*

**PEDRO SAN VICENTE CORRES**